

**RESOLUCIÓN N: 1296/10.-**

Ramallo, 8 de enero de 2010

**VISTO:**

La culminación de la obra de reconstrucción del acceso a Pérez Millán desde la Ruta 51; y

**CONSIDERANDO:**

Que el plazo de conservación de la obra se estipuló en trescientos sesenta y cinco días corridos a partir del acta de recepción provisoria;

Que la mencionada vía fue reparada en su totalidad durante el año 2009, y hoy se encuentra en etapa de garantía de obra;

Que en su carpeta de rodamiento se pueden apreciar deformaciones, agrietamiento y algunos baches;

Que estas debilidades se observan en casi la totalidad de su recorrido, lo que nos hace deducir que a la brevedad nos encontraremos nuevamente con un camino en mal estado;

Que es un acceso de vital importancia para la zona y especialmente para las localidades de Pérez Millán y La Violeta;

Que durante mucho tiempo hemos demandado y esperando la oportunidad de contar con este acceso en condiciones y en plena capacidad de uso; hoy lamentamos que aun si haberse inaugurado ya comienzan a observarse signos inconfundibles de un acelerado deterioro;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad de ----- la Provincia de Buenos Aires Ing. Arcángel Curto, tenga a bien ordenar una urgente inspección de esta obra.-----

**ARTÍCULO 2º)** Adjuntase carpeta con documentación de referencia y fotografías sobre el ----- estado actual del camino.-----

**ARTÍCULO 3º)** Remítase copia de la misma al Concejo Deliberante de Pergamino para su ----- adhesión.-----

**ARTÍCULO 4º)** Generar un expediente para su posterior seguimiento.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE ENERO DE 2010.-----**